RESOLUCION 1557
(17 Junio del 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELETRONICA SA-SIE No. 003 DE 2026, OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.

La Alcaldesa Municipal Del Líbano Tolima En Uso De Sus Facultades Constitucionales, Especialmente Las Consagradas En La Ley 80 De 1993, Ley 1150 De 2007, Decreto 1082 De 2015 Y

Considerando:

Que mediante resolución N° 1375 del 20 de mayo del 2026, se ordenó la apertura y designación del comité evaluador de la Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica SA-SIE N° 003 DE 2026, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.**

Que el plazo establecido para la entrega de propuestas fue hasta el 29 de mayo del 2026, hasta las 3:00 P.M., fecha del cierre del citado proceso, a la cual solo se presentó una (01) propuesta que corresponde a:

1.- **INGENIERÍA Y MINERÍA INGEMIN SAS**, con Nit 813005203-0, Representante Legal **FRANZ MOLLER REYES,** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.939.385 expedido en la ciudad de Bogotá D.C.

Que en dicha convocatoria para participar resulto habilitado el siguiente proponente:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
INGENIERIA Y MINERIA	INGEMIN S.A.S.	Oferta en evaluación	28/05/2026 9:33 PM

Que el comité asesor evaluador en el informe de evaluación establece que la única propuesta habilitada fue la de **INGENIERÍA Y MINERÍA INGEMIN SAS**, con Nit 813005203-0, Representante Legal **FRANZ MOLLER REYES,** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.939.385 expedido en la ciudad de Bogotá D.C, debido a que es la única propuesta y conforme a lo estipulado en el decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.6 ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. La entidad estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales

RESOLUCION 1557
(17 Junio del 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELETRONICA SA-SIE No. 003 DE 2026, OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.

establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, por lo tanto recomienda a la alcaldesa **BEATRIZ VALENCIA GOMEZ**, ADJUDICAR la Selección Abreviada Por Subasta Inversa Electrónica , SA-SIE 003-2026, CUYO OBJETO Es el **SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA**, A A **INGENIERÍA Y MINERÍA INGEMIN SAS**, con Nit 813005203-0, Representante Legal **FRANZ MOLLER REYES,** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.939.385 expedido en la ciudad de Bogotá D.C, Por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE, ($246.652.563).**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa Electrónica , SA-SIE 003-2026, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA**, A A **INGENIERÍA Y MINERÍA INGEMIN SAS**, con Nit 813005203-0, Representante Legal **FRANZ MOLLER REYES,** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.939.385 expedido en la ciudad de Bogotá D.C, Por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE, ($246.652.563).,** conforme las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. – El termino de ejecución es de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO TERCERA. - la presente resolución queda notificada en estrados, en los términos señalados en la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTA. - Comunicar el contenido de la presente resolución, para lo cual se publicará en el portal único de contratación SECOP.

ARTÍCULO QUINTA. - Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCION 1557
(17 Junio del 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELETRONICA SA-SIE No. 003 DE 2026, OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES PETREOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Líbano Tolima, a los 17 JUNIO 2026.

BEATRIZ VALENCIA GÓMEZ
Alcaldesa Municipal

Proyecto: YHON WILLIAM CHARRY PERDOMO
Profesional Universitario